EVALUACIÓN FINAL INV-MC-002-2025

Manizales, 13 de enero de 2025

Doctor
JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente
Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA

Referencia: Informe de evaluación proceso INV-MC-002-2025

OBJETO: "SERVICIOS DE RESTAURANTE CON DISPOSICIÓN DE ESPACIO FÍSICO (SALÓN DE EVENTOS) Y OTROS SERVICIOS SOCIALES QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA DIVERSAS REUNIONES Y ACTIVIDADES DEL INVAMA, COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA**"**

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **($24.214.577,00)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación.

Nos permitimos presentar segundo informe de evaluación, correspondiente al proceso de la referencia, atendiendo a lo reportado en el informe inicial, publicado el 10 de enero del presente año dentro de los términos establecidos en la plataforma SECOP II.

Dentro de la revisión inicial, efectuada por el Comité se encontró que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso, el proponente a evaluar es **HOTELES DE CONVENIENCIA SAS**, que corresponde al oferente con la propuesta económica de menor valor unitario, antes de IVA.

Una vez efectuada la evaluación inicial, se determinó que el proponente no cumplía con la totalidad de requisitos habilitantes previstos en la Invitación a Cotizar, razón por la cual, se corrió traslado del correspondiente informe, con el fin de conceder el término para la respectiva subsanación.

Dentro del referido término de traslado, HOTELES DE CONVENIENCIA SAS presentó la documentación respectiva para efectos de subsanar su propuesta, respecto de la condición técnica de experiencia específica, razón por la cual este Comité determina que, efectivamente, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el proceso.

EVALUACIÓN FINAL INV-MC-002-2025

CONCLUSIÓN:

Una vez verificados todos los documentos aportados por el proponente **HOTELES DE CONVENIENCIA SAS** con **NIT: 900.344.389-0,** así como todas las condiciones jurídicas, de experiencia, capacidad financiera y demás requisitos establecidos en la Invitación a Cotizar, y validada la documentación allegada durante el término de subsanación se determina por parte del Comité, que dicho proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos, razón por la cual se recomienda **ADJUDICAR** el proceso a dicho proponente, por **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($24.214.577,00),** monto correspondiente al valor total del presupuesto previsto.

COMITÉ EVALUADOR.